MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 15 de Enero de 2018

VMAAT/DGAF/UOC/Nº 07 /2018

Al Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la Nota de Observación DNCP/DNC/Nº 565/2018, referente al llamado LCO Nº 10/2017 - Servicio Alternativo de Internet-Plurianual-Ad Referendum.

Al respecto cabe señalar que se han seguido las recomendaciones dadas en la misma y aclaramos cuanto sigue:

- Si bien dentro de las especificaciones técnicas del llamado se requiere la provisión del Servicio de VPN en algunos puntos, el Servicio Principal objeto del presente llamado es el Servicio Alternativo de Internet que afecta a toda nuestra Institución; el servicio de VPN es una mínima necesidad complementaria, no siendo el objeto principal del mismo. Por ende realizar todos los ajustes que solicitan representan cambios de Resolución ya firmada por la máxima autoridad institucional y otros, todo lo cual constituye una pérdida de tiempo, nos retrasa todo el proceso y tenemos necesidad inmediata de contar con dicho servicio, lo que a su vez la transforma en una situación onerosa para la Institución y como consecuencia para el Estado. Además ponemos a vuestro conocimiento que no es el primer llamado de estas características que realiza esta Cartera de Estado y siempre hubo un pedido de servicio complementario de VPN, lo cual nunca causo inconvenientes para su realización y ejecución total, apoyados siempre en el visto bueno de la Institución a su digno cargo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.